

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA N° 57 / 2024
LETRA: JXC

Ushuaia, 24 de mayo de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S. _____ / _____ D.**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	24 MAYO 2024 Hs. 12:15
Numero:	548 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

IFREZ, Darina Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los fines de presentar un proyecto de Resolución a los fines de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en ejercicio del poder de policía que le compete proceda a ordenar el inmediato cese de la usurpación que invade el espacio verde en el terreno ubicado en Sección E, Macizo 18, Parcela 7.

La presente solicitud tiene como fundamento la invasión de un área de gran importancia para la comunidad como es la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico, la cual abarca los barrios Ecológico y Bosque del Faldeo.

Durante el año 2022 y principios del 2023, los vecinos del Barrio Ecológico, han presentado múltiples reclamos (Asuntos 488/2022, 708/2022, 33/2023, 228/2023, 386/2023) solicitando la intervención municipal para resolver la invasión de la Reserva Natural Urbana por parte del vecino Javier Campero, quien ha extendido un cerco y ha ocupado aproximadamente 150 metros cuadrados de la parcela E-18-07, que forma parte de la mencionada Reserva. Estos reclamos han sido documentados en el Expediente MUS-E-4109-2022 y en el Acta CoPU Nro. 213 del 27/10/2022.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

La invasión realizada por el vecino, sumado a la construcción de un "paredón" causan un deterioro significativo en el suelo y la vegetación del área en cuestión, interrumpiendo el sendero alto de la Reserva por el cual no se puede transitar.

Es importante destacar que vecinos del sector interesados en la protección de la Reserva Natural, presentaron diversas notas a distintas áreas del Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante solicitando la remoción del cerco y la restauración del área afectada.

En ese sentido, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a las intimaciones correspondientes otorgando plazos para el desarme de la estructura invasiva, reconociendo con ello la falta en la que el vecino incurre al continuar ocupando la Reserva Natural de manera ilegal.

La protección y preservación de los espacios verdes y reservas naturales urbanas son de vital importancia para el bienestar ecológico y comunitario. La Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico no solo representa un patrimonio natural, sino que también es un espacio crucial para actividades recreativas y educativas para los habitantes de Ushuaia y visitantes. La continuidad de la invasión y el daño progresivo del área no solo afectan el equilibrio ecológico, sino que también sientan un precedente negativo sobre el respeto a las normativas ambientales vigentes.

Dadas las circunstancias, se considera imprescindible la intervención inmediata del Departamento Ejecutivo Municipal para desarmar el cerco y restaurar la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico, garantizando así la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos comunitarios.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1 ° . Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en ejercicio del poder de policía que le compete, proceda a ordenar el inmediato cese de la usurpación que invade La Reserva Natural ubicada en la Sección E, Macizo 18, Parcela 7, removiendo toda construcción o intervención artificial, restableciendo las condiciones al estado natural.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia